APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En el municipio de Valparaíso, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, se procede a la aprobación de garantías del Contrato de Prestación de Servicios CPS-115-2025 celebrado entre el **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ** y **FUNDACIÓN PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT 901186902-5, cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO EN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD, CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA."**

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista ha allegado la **Póliza de Cumplimiento No. 30-46-101018756,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (NIT. 860.009.576-6) con fecha diecisiete (17) de octubre de 2025, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	17/10/2025- 9/06/2026	$ 999,700.00

De conformidad con el ítem 9 del contrato, la finalidad de estas coberturas es respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista frente a la entidad contratante, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el pago de multas y cualquier otra sanción derivada del incumplimiento.

El inciso segundo del **Artículo 41 de la Ley 80 de 1993** establece que para la ejecución del contrato es necesaria la aprobación de la garantía y la disponibilidad presupuestal correspondiente, salvo en los casos de contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Por su parte, el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** dispone que los contratistas deben constituir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se aprueba la **Póliza de Cumplimiento No. 30-46-101018756,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (NIT. 860.009.576-6) diecisiete (17) de octubre de 2025.

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Elaboró: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CRUZ Técnico Operativo de Contratación (E)	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050
Revisó: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CRUZ Técnico Operativo de Contratación (E)	
Aprobó: ARBENZ PEREZ QUINTERO Alcalde	